



CONCEJO MUNICIPAL DE CASILDA
concejomunicipal@concejocasilda.com.ar
www.concejocasilda.com

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE CASILDA HA SANCIONADO LA SIGUIENTE MINUTA DE
COMUNICACIÓN NÚMERO MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO (Nº1528.-)**

ARTÍCULO 1.-) SOLICÍTASE al Departamento Ejecutivo Municipal acompañe copias certificadas de los expedientes formados o en formación de parte de las diferentes áreas municipales (GUM, Desarrollo Social, Legales, Gobierno) que hayan intervenido en la situación de ocupación irregular de terrenos en la zona de calle Maipú y Canal Colonia Candelaria, incluyendo derivaciones legales, familiares y/o reubicación.

ARTÍCULO2.-) COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese y dése al Digesto Municipal.-

Mencionó “in voce” la Concejal María Celina Arán. Aprobado por unanimidad.-

Sala de Sesiones, 19 de Diciembre de 2019.-